CONTRATO PARA CONSTRUCCION DE AULA EN LA ESCUELA BASICA Nº 7.135 SAN CAYETANO - DISTRITO DE YATYTAY.----------

CONTRATO Nº MY 10/2014

En el Distrito de Yatytay, Departamento de Itapúa, República del Paraguay, a los diez días del mes de Noviembre del año dos mil catorce, entre la Municipalidad de Yatytay, con **RUC Nº 80044853-7**, domiciliada sobre la calle Defensores del Chaco y San Juan Bautista, Distrito de Yatytay, representada en este acto por el **Sr. BERNARDO CHAPARRO MARTINEZ**, con Cédula de Identidad **Nº 1.954.635**, y el Prof. **JOSE INOCENTE PEREZ**, con Cédula de Identidad **Nº 1.500.355**, Intendente y Secretario Municipal respectivamente, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, **el Sr. ALCIDES CABRERA RIVEROS** con **C.I. 961.179 RUC Nº 961179-7**,con domicilio sobre la calle El Progreso del barrio Santa Librada, distrito de Natalio km 30, denominado en adelante **EL CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **"CONSTRUCCION DE AULA EN LA ESCUELA BASICA Nº 7.135 SAN CAYETANO " - DEL DISTRITO DE YATYTAY",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

Art. 1° OBJETO.

El presente contrato tendrá por objeto los trabajos de: **"CONSTRUCCIÓN DE AULA EN LA ESCUELA BASICA Nº 7.135 SAN CAYETANO" - DEL DISTRITO DE YATYTAY.----**

Art. 2° DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Documentación técnica que contiene la descripción de las obras y las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades preparada por la Contratante;
(c) Planos, memorias de cálculos(si así se especifica en el PBC)
(d) La Oferta y la lista de precios unitarios;
(e) el desglose y los análisis de los precios unitarios (Cuando se citen como documentos contractuales en el **PBC)**
(f) Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato y otros documentos similares referidos en el **PBC.**
(g) Acta de inicio y de recepción, planilla de certificación
(h) la garantía del cumplimiento del contrato
(i) garantía de anticipo

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente. ----------

Art. 3° IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en la partida presupuestaria O.G 520, F.F. 30, OF 003, recursos provenientes de los fondos FONACIDE, del presupuesto general de gastos de la Municipalidad de Yatytay, para los ejercicios fiscales 2014 y 2015. El monto del contrato es la suma de GUARANIES, OCHENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL (Gs.87.500.000), de los cuales la suma de guaraníes CINCUENTA MILLONES (Gs. 50.000.000) *se encuentra prevista en la partida presupuestaria para el ejercicio fiscal 2014 y el saldo restante* corresponde a la partida presupuestaria del ejercicio fiscal 2015 y está sujeto a la aprobación de la Junta Municipal.----

MUNICIPALIDAD DE YATYTAY SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE YATYTAY INTENDENCIA

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código N° 277292.---

Art. 4° PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)
El presente contrato es el resultado del procedimiento a CONTRATACIÓN DIRECTA CD N° 10/2014, convocado por la MUNICIPALIDAD DE YATYTAY. La adjudicación fue realizada por Resolución Municipal IM N° 649/2014 de fecha 27 de Octubre del 2014.----------

Art. 5° VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia de este Contrato será hasta la recepción definitiva computados desde la Orden de Inicio de la Obra expedida por LA CONTRATANTE.----------

Art. 6° PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

ITEM	DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	**PREPARACIÓN DE LA OBRA**				
	a-Limpieza de Terreno y preparación del suelo	M2	76,00	2.000	152.000
	b-Replanteo	M2	76,00	2.000	152.000
	Excavación y Carga de Cimiento de P.B.C.	M3	18,30	215.000	3.934.500
2	**ESTRUCTURA DE HORMIGON ARMADO**				
	a-Vigas y dados de H°A°	M3	0,81	2.352.000	1.905.120
	b- Encadenado de Hormigón Armado.	M3	2,56	1.100.000	2.816.000
3	**MUROS DE NIVELACIÓN**				
	a-De 0,45cm	M2	8,70	1.000.000	8.700.000
	b-De 0,30cm	M2	3,20	700.000	2.240.000
	c-De 0,60cm	M2	0,60	1.134.000	680.400
4	**Relleno y apisonado de interiores**	M3	27,00	260.000	7.020.000
5	**AISLACIÓN ASFALTICA**				
	a- De paredes	M2	9,25	24.000	222.000
6	**MUROS DE ELEVACIÓN**				
	b- De 0,15 para revocar	M2	4,60	65.000	299.000
	c--De 0,30 visto ambas caras de ladrillos comunes	M2	60,00	120.000	7.200.000
	d- De 0,30 visto a una cara de ladrillos comunes	M2	17,20	113.218	1.947.349
	f- En varillado bajo aberturas 2 x 8 por hilada (2 hiladas)	ML	25,20	12.300	309.960
7	**PILARES**				
	a- De 0,30x0,30 para revocar	ML	10,80	48.650	525.420
	b- De 0,45x0,45 Visto para corredor	ML	6,60	79.000	521.400
8	**TECHOS**				
	a-Techo de Tejas, y tejuelones prensados a maquina	M2	101,50	109.500	11.114.250
	b- Viga de madera y planchuela en galería	GL.	1,00	6.500.000	6.500.000

MUNICIPALIDAD DE YATYTAY SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE YATYTAY INTENDENCIA

9	REVOQUES				
	a- De paredes interior y exterior a una capa	M2	39,00	15.800	616.200
	b- De pilares 0,30 x 0,30 cm.	ML.	10,80	31.800	343.440
	c- De viga cumbrera de H° A°	M2	10,70	44.500	476.150
10	**CONTRAPISOS**				
	Contra piso de H° de cascotes	M2	67,00	19.000	1.273.000
11	**PISOS**				
	a-Piso de baldosa calcarea	M2	67,00	57.500	3.852.500
	b- Zócalo calcáreo	ML	36,00	15.000	540.000
12	**ABERTURAS DE MADERA**				
	a- Puerta madera de 1,20 x 2,10	UN.	1,00	1.100.000	1.100.000
13	**ABERTURAS DE METALICAS**				
	b- Ventanas tipo balancines	M2	15,48	300.000	4.644.000
14	**ALFEIZAR DE VENTANA**				
	a- De revoque 1 : 3 (cemento - arena)	ML.	16,00	12.000	192.000
	b- De ladrillos comunes tipo sardinel	ML.	6,00	31.700	190.200
15	**PINTURAS**				
	a- De paredes a la cal	M2	39,00	8.000	312.000
	b- De pilares a la cal	M2	13,00	8.000	104.000
	c- De pilares vistos con anti moho incoloro	M2	11,90	8.000	95.200
	d- De viga cumbrera y a la cal	M2	10,70	10.000	107.000
	e- De aberturas metálicas con pintura sintética	M2	15,48	15.600	241.488
	f- De ladrillos vistos con anti moho incoloro	M2	134,00	7.900	1.058.600
	g- De maderamen tejuelones con barniz	M2	101,50	10.900	1.106.350
	h- De abertura de madera con barniz	M2	5,50	14.000	77.000
16	**Vidrios dobles**	M2	15,48	50.000	774.000
17	**DESAGUE PLUVIAL**				
	a- Canaleta y caño de bajada Nº 26 - desarrollo 33 cm	ML.	23,00	400.000	920.000
18	**INSTALACIÓN ELÉCTRICA**	GL.	1,00	7.500.000	7.500.000
	Artefactos Eléctricos	GL	1,00	3.500.000	3.500.000
19	**Mobiliarios :**				
	a- Pizarrones	UN.	1,00	2.085.473	2.085.473
20	**Limpieza final**	M2	70,00	2.000	152.000
	MONTO TOTAL				**87.500.000**

Art. 7º. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley Nº 2051).
7.1 El CONTRATISTA ejecutará los trabajos, objeto del contrato, enteramente de conformidad al cronograma respectivo y con maquinarias, herramientas y materias primas propias, arrendadas o adquiridas.-

7.2 El periodo de Construcción será de (120) ciento veinte días a contar a partir de la Orden de Inicio de la Obra expedida por LA CONTRATANTE.----------
7.3 El lugar de la obra es la: **ESCUELA BASICA Nº 7.135 SAN CAYETANO** (DISTRITO DE YATYTAY - ITAPÚA).----------

MUNICIPALIDAD DE YATYTAY SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE YATYTAY INTENDENCIA

Art. 8° 8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).
El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con el pliego de bases y condiciones. La contratante designará un fiscal de obras, a cuyo cargo estará la supervisión de los trabajos durante la ejecución de la obra, y dará cumplimiento a los términos establecidos en el presente contrato.------
---

Art. 9° PROVISION DE MATERIALES Y MANO DE OBRA La provisión de los materiales y la mano de obra queda a cargo del **Contratista** y en consecuencia se encuentran comprendidos en el precio global fijado en el Art. 6 (seis) de este contrato, así mismo el Contratista asume el compromiso de contratar el 70% del personal del Distrito de Yatytay, para la ejecución de la obra siendo responsable ante los Obreros que contrate, por beneficios legales, seguro social etc., sin responsabilidad para la **Contratante**.----------

Art. 10°: RESPONSABILIDADES ANTE TERCEROS: El Contratista, es el único responsable ante terceros, por daños y perjuicios, que resultaren de la obra.----------

Art. 11°: SEÑALIZACIÓN DE OBRA: El Contratista, es responsable de la señalización de la obra con carteles legibles y ubicados estratégicamente para evitar accidentes y otros percances en el área de trabajo.

Art. 12°: PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).
El anticipo de los pagos incluidos en el Contrato se reembolsará de la siguiente manera:

El primer desembolso será del 30% del monto del contrato que asciende a la suma de (Gs.26.250.000) y será desembolsado dentro de los (10) diez días posteriores a la firma del contrato, y una vez entregada las garantías de fiel cumplimiento del contrato, de anticipo y todos los demás documentos exigidos en el pliego para el primer desembolso.----------
Los siguientes pagos se realizarán conforme a los certificados de obras, debidamente aprobados por la Fiscalización, y dentro de los 15 días de la presentación de la factura.--------

Art. 13°: LIMPIEZA DEL PREDIO AFECTADO: El Contratista, es responsable del retiro de los escombros y demás objetos y/o materiales que se acumulan en el lugar de los trabajos realizados, por tanto deberá efectuarse la limpieza detallada del predio una vez terminados los trabajos.----------

Art. 14° DE LA FISCALIZACION:
LA CONTRATANTE asignará al Fiscal de la obra quien, realizará las labores de control y seguimiento de la ejecución física y financiera de la obra. Las actuaciones, instrucciones y comunicaciones que fueren relevantes serán asentados en el libro de actas de obra a cargo de la fiscalización.----------

El Fiscal será el representante permanente de la CONTRATANTE ante EL CONTRATISTA, debiendo dar sus instrucciones con relación a la obra al CONTRATISTA, la que deberá proceder a su estudio y cumplimiento, si hubiere lugar.----------

EL CONTRATISTA tiene la obligación de prestar todas las facilidades para el mejor cumplimiento de sus funciones, proporcionando muestras de los materiales, y otros que aquel solicite.----------

Art. 15°RECEPCIÓN DE LA OBRA
Finalizada la obra, a solicitud del CONTRATISTA se realizará la recepción provisoria de la misma. Para este efecto, dentro los ocho (8) días calendarios de recibida la solicitud.
LA CONTRATANTE, representada por el Fiscal de Obras y EL CONTRATISTA, procederán a inspeccionar todos los trabajos objeto de este contrato. De estar éstos de acuerdos con los planos y especificaciones técnicas, se procederá a elaborar el Acta de Recepción Provisoria, donde quedarán

MUNICIPALIDAD DE YATYTAY SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE YATYTAY INTENDENCIA

Asentadas las observaciones si hubieren, que deberán ser subsanadas en un plazo no mayor a 10 (diez) días calendario.----------

Una vez subsanadas las observaciones hechas en el Acta de Recepción Provisoria, en el plazo estipulado, se procederá a la inspección final de todos los trabajos ejecutados, y se elaborará el Acta de Recepción Definitiva, dentro de los 10 (diez) días de la subsanación de los efectos eventuales, autorizándose el pago del remanente que existiese de las obras fueron ejecutadas por EL CONTRATISTA, de acuerdo a lo señalado en el presente contrato. Si EL CONTRATISTA no ejecutare las correcciones u obras inconclusas dentro del plazo establecido, LA CONTRATANTE quedará automáticamente habilitada a ejecutar la obra, por quienes estime conveniente, con cargo a la retención de saldo y/o cualquier otro monto que LA CONTRATANTE adeude al CONTRATISTA.----------

Una vez subsanadas las observaciones hechas en el Acta de Recepción Provisoria, en el plazo estipulado, se procederá a la inspección final de todos los trabajos ejecutados, y se elaborará el Acta de Recepción Definitiva, dentro de los 10 (diez) días de la subsanación de los efectos eventuales, autorizándose el pago del remanente que existiese de las obras fueron ejecutadas por EL CONTRATISTA, de acuerdo a lo señalado en el presente contrato.

Art. 16° FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

Las Garantías de cumplimiento de contrato y anticipo adoptarán alguna de las siguientes formas:

a) Garantía bancaria emitida por un banco establecido en la República del Paraguay que cuente con autorización del Banco Central del Paraguay.

b) Póliza de Seguros emitida por una Compañía autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay y que cuente con suficiente margen de solvencia, preparada con igual e idéntico texto que el formulario GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO Y PAGO, que forma parte del presente Pliego, y por una cantidad del (5%) del valor total del contrato, la GARANTÍA DE ANTICIPO será del (100%) del monto del anticipo. La Firma adjudicada, presentará la garantía de cumplimiento de Contrato y Pago, con vigencia de ciento veinte (120) días a contar a partir de la fecha de suscripción del presente contrato.----------

Fondo de reparo: Del monto de cada pago al contratista, se deducirá el 5 % (cinco por ciento), en concepto de fondo de reparos, suma que no devengara intereses y que será devuelta dentro de los diez días hábiles posteriores a la recepción definitiva.----------

Las garantías deberán presentarse dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La Falta de presentación de los citados documentos será causa de rescisión del contrato respectivo en cuyo caso la convocante podrá adjudicar el contrato en la forma prevista en el artículo 36°, segundo párrafo de la Ley N° 2051/2003. *La liberación de la garantía será en la fecha indicada en la Subcláusula 6.1.4 de las CGC.-*

Art. 17° MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

El valor de las multas será hasta alcanzar el valor de la garantía de fiel cumplimiento del contrato, en el caso en que el valor de las multas superen el monto de la garantía de de cumplimiento de contrato la convocante continuara aplicando la penalización (multas) o rescindirá administrativamente el contrato.----------

Art. 18° CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03. ----------

Art. 19°SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051.----------

MUNICIPALIDAD DE YATAYTY SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE YATAYTY INTENDENCIA

Para dirimir las controversias suscitadas con motivo de la interpretación de este contrato, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Encarnación, República del Paraguay.----------

Art. 20° ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.----------

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD, SUSCRIBEN LAS PARTES PREVIA LECTURA Y RATIFICACIÓN DE SU CONTENIDO, EN CUATRO EJEMPLARES DE UN MISMO TENOR Y EFECTO, EN EL LUGAR Y FECHA DE SU OTORGAMIENTO.----------

José Inocente Pérez
Secretario General

Bernardo Chaparro Martinez
Intendente Municipal

Alcides Cabrera Riveros
Contratista